



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, EN FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-15010001-4-43749, COMPROMISO No. 4-43749, RELATIVO A LA “TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS, EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES”, INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

I.- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA.

En el Municipio de Aguascalientes, Ags., siendo las 10:00 horas del día 22 de junio del 2017, reunidos en el sitio de la obra donde se realizan los trabajos correspondientes a la **“Terminación de la Construcción y Equipamiento de la Unidad de Medicina Familiar de 10 Consultorios en Aguascalientes, Aguascalientes”**, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante **“El Instituto”**, ubicada en Lote 01, Manzana 22, entre Av. Valle de los Romeros esquina con Av. Federico Méndez del Fraccionamiento de Villas de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación en dicho Municipio, correspondiente al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número 1-15010001-4-43749, Compromiso 4-43749.

II.- NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE, EL CONTRATISTA, EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DIPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.79 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- a) Ing. Luis Alberto López González, quien fuera designado Residente de Obra para la **“Terminación de la Construcción y Equipamiento de la Unidad de Medicina Familiar de 10 Consultorios en Aguascalientes, Aguascalientes”**, mediante oficio número 09538461 1CHC/3127 de fecha 12 de mayo de 2017 (**Anexo Uno**), y Arq. Sara López Baldenebro, Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte, como área responsable de la ejecución de los trabajos.
- b) Arq. Rubén Jiménez Hernández, Superintendente de Construcción y el C. Carlos Eduardo Luna Mora, Apoderado Legal, ambos de la empresa “Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.”, en lo sucesivo **“El Contratista”**.

FACULTADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN:

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez, Titular de la División Construcción, quien en términos de lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 de su Reglamento y el numeral 5.79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de **“El Instituto”**, ordena la presente suspensión temporal, en forma parcial, mediante oficio número 09 53 84 61 1CHC/3895, de fecha 6 de junio del 2017. (**Anexo Dos**).



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, EN FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-15010001-4-43749, COMPROMISO No. 4-43749, RELATIVO A LA “TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS, EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES”, INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

III.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A SUSPENSIÓN Y MEDIDAS A TOMAR PARA SU REANUDACIÓN.

Los trabajos y/o actividades que se vieron afectados, de conformidad con el Anexo 19 “Catálogo de Conceptos” y el Anexo 20; “Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajo” del Contrato principal, son los que se describen a continuación:

Clave	ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	UNIDAD	CAN.	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE \$	PROGRAMADO		No. DE DIAS
						INICIO	TÉRMINO	
OC03-005-030	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSACERO; A BASE DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADA CON DENTACIONES Y RELIEVESDE 6.35 CM ENTRE CRESTA Y VALLE Y 6 CM DE CAPA DE COMPRESIÓN; LAMINA CALIBRE 22; INCLUYE CONCRETO CLASE 1, CON ADICIÓN DE MACROFIBRAS SINTÉTICAS ESTRUCTURALES DE 5 CM DE LONGITUD EN UNA DOSIFICACIÓN DE 1.8 KG POR M3 DE CONCRETO, Y UN ARMADO CON VAR # 3 @ 20 EN AMBAS DIRECCIONES	M2	1793.66	\$763.79	\$ 1,369,979.57	01/06/2017	29/08/2017	89
OC03-010-007	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN EN OBRA O TALLER DE ESTRUCTURA METÁLICA AL CARBONO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL A.W.S (CÓDIGO D-1.1); A.S.T.M Y A.I.S.C. EN VIGOR. DE PERFILES DEL TIPO COMPACTOS DE ACERO, I.P.R., C.P.S., O.R.	TON	50.38	\$38,002.44	\$1,914,562.93	01/06/2017	29/08/2017	89
OC03-010-011	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN EN OBRA O TALLER DE ESTRUCTURA METÁLICA AL CARBONO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL A.W.S (CÓDIGO D-1.1); A.S.T.M Y A.I.S.C. EN VIGOR. DE COLUMNAS METÁLICAS. TIPO CRUCIFORME FORMADAS CON DOS VIGAS IPR DE ACERO.	TON	28.25	\$38,002.44	\$1,100,170.64	01/06/2017	29/08/2017	89
OC03-040-040	SUMINISTRO, FABRICACIÓN EN OBRA O TALLER Y COLOCACIÓN DE PLACAS METÁLICAS DE DIFERENTES ESPESORES Y DIMENSIONES.	TON	7.47	\$42,660.99	\$318,677.6	01/06/2017	29/08/2017	89



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, EN FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-15010001-4-43749, COMPROMISO No. 4-43749, RELATIVO A LA “TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS, EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES”, INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

Clave	ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	UNIDAD	CAN.	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE \$	PROGRAMADO		No. DE DIAS
OC03-055-020	RECUBRIMIENTO DE PROTECCIÓN PRIMARIO Y DE ACABADO EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE ACERO ACABADO TIPO RA-20 ALQUIDALICO EXENTO DE BREA CON ESPESOR DE 75 MICRÓMETROS (3 MILS) APLICADA EN DOS CAPAS DE 38 MICRÓMETROS CADA UNA.	M2	729.12	\$212.02	\$154,588.02	01/06/2017	29/08/2017	89
OC03-100-005	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO PASIVO CONTRA FUEGO EN ESTRUCTURA METALICA A BASE DE REVESTIMIENTO CEMENTICIO APLICADO POR ASPERSION EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES NO VISIBLES, PREPARADOS Y ENVASADOS EN FABRICA CON EL SELLO EN CADA ENVASE DE LA UNIDAD CERTIFICADORA LIBRE DE ASBESTOS, LANA MINERAL, MINERAL DE ROCA, VERMICULITA Y MATERIALIES TOXICOS CON UNA DENSIDAD MINIMA DE 240 KG/M3 Y UNA ADHERENCIA MINIMA DE 600 PFS Y VOC DE 0.00 GR/LT. EN ESTRUCTURA METÁLICA, TRABES, COLUMNAS Y PLACAS.	M2	312.48	\$493.01	\$154,055.76	01/06/2017	29/08/2017	89
OC03-100-010	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO PASIVO CONTRA FUEGO EN ESTRUCTURA METALICA A BASE DE PINTURA IGNIFUGA INTUMESCENTE DE COPOLIMEROS ACRÍLICOS BASE AGUA, MARCA TANEM INTUMESSO W, O SIMILAR	M2	729.12	\$531.69	\$387,665.81	01/06/2017	29/08/2017	89
OC03-130-005	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GROUT CON ESPESOR DE HASTA 38.1 MM, EN PLACAS QUE TENGAN CONTACTO CON CONCRETO GROUT NO METÁLICO EN PLACAS BASE	LT	19.44	\$469.29	\$9,123.00	01/06/2017	29/08/2017	89

ACCIONES A SEGUIR PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La Residencia de Obra de “El Instituto”, dará seguimiento para que “El Contratista”, ejecute los trabajos en frentes liberados y lleve a cabo los mismos, conforme al programa convenido, una vez concluida la presente suspensión y reiniciados los trabajos.

**IV.- RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN Y SU CONCLUSIÓN:
 ANTECEDENTES.**

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, EN FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-15010001-4-43749, COMPROMISO No. 4-43749, RELATIVO A LA “TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS, EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES”, INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

Con motivo de la revisión al Proyecto Ejecutivo respecto de los trabajos correspondientes a la **“Terminación de la Construcción y Equipamiento de la Unidad de Medicina Familiar de 10**

Consultorios en Aguascalientes, Aguascalientes”, por parte de la Residencia de Obra y personal de la División de Construcción de **“El Instituto”**, en la que se advirtieron diversas omisiones en lo referente a la partida de estructura del citado proyecto, mismo que fue entregado a **“El Contratista”** el 12 de mayo de 2017, mediante oficio número 09538461-1CHC/3513 de fecha 24 del citado mes y año, el Titular de la División de Construcción solicitó a su homólogo de la División de Proyectos, solventar las mismas y que se hicieron consistir en la definición de las cotas en los volados indicados en el perímetro de la Unidad Médica de referencia, indicado en el plano E-05 M1; la altura real de las columnas así como el detalle para la colocación de la losacero sobre las vigas (**Anexo Tres**); solicitud que fue reiterada el 07 de junio del mismo año, a través del ocurso número 09538461-1CHC/392. (**Anexo Cuatro**)

En este contexto, mediante escrito O02-UMF-003-17 de fecha 30 de mayo de 2017, al que se adjuntaron copia de los planos E-02 M1, E-05 M1, E-06 M1, E-07 M1 y E-09 M1 (**Anexo Cinco**), **“El Contratista”**, manifestó la falta de información del Proyecto Ejecutivo correspondiente al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios número 1-15010001-4-43749, Compromiso número 4-43749, sobre los siguientes puntos:

- a) Definir nivel de desplante de columna C-01, con respecto a NPT 0.00
- b) Definir nivel lecho alto de estructura metálica, en planta baja y el tramo de doble altura.
- c) Corroborar que lo indicado en el plano E-05 M1, 2% de pendiente en estructura es correcto. Se considera que la estructura metálica considera pendiente en el sentido de los ejes 6 a 1, los planos arquitectónicos de cortes y fachadas no representan dicha pendiente.
- d) Especificar detalle de fabricación de elemento AR-01 ubicado en el eje 43 del tramo F-E.
- e) Definir distancias de volados perimetrales, tanto en Planta Baja como en el tramo a Doble Altura.

Lo anterior, advirtió la procedencia de decretar la suspensión de los trabajos relativos a la **“Terminación de la Construcción y Equipamiento de la Unidad de Medicina Familiar de 10 Consultorios en Aguascalientes, Aguascalientes”**, del Contrato de Obra Pública antes mencionado, en términos de lo previsto por los artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 144 de su Reglamento.

Así, por oficio número 09538461-1CHB/4317 de fecha 16 de junio de 2017, elaborado en atención al diverso número 09538461-1CHC/3513 de fecha 24 de mayo de 2017, identificado como Anexo Tres,

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, EN FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-15010001-4-43749, COMPROMISO No. 4-43749, RELATIVO A LA “TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS, EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES”, INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

la División de Proyectos remitió a su similar de Construcción la información relativa a las omisiones exteriorizadas en el Proyecto Ejecutivo del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número 1-15010001-4-43749, Compromiso 4-43749, correspondiente a la definición de cotas en los volados, altura de columnas y detalle de colocación de la losacero sobre vigas con pendientes, (**Anexo Seis**); información que fue remitida el 21 del mencionado mes de junio, vía correo electrónico, a la Residencia de Obra de “**El Instituto**” en la Unidad de Medicina Familiar de 10 Consultorios en Aguascalientes, Ags., para los efectos conducentes. (**Anexo Siete**).

V.- RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS, O LA PARTE OBJETO DE SUSPENSIÓN.

➤ **SITUACIÓN LEGAL:**

Con fecha 11 de mayo de 2017, “**El Instituto**” y “**El Contratista**” celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número **1-15010001-4-43749**, Compromiso **4-43749**, para los trabajos relativos a la “**Terminación de la Construcción y Equipamiento de la Unidad de Medicina Familiar de 10 Consultorios en Aguascalientes, Aguascalientes**”, ubicada en Lote 01, Manzana 22 entre Av. Valle de los Romeros Esq. con Av. Federico Méndez del fraccionamiento de Villas de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación, en Aguascalientes, Ags.

MONTO:

La cantidad de \$33'416,734.87 (Treinta y tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos treinta y cuatro Pesos 87/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

PERIODO DE EJECUCIÓN:

230 (Doscientos treinta) días naturales, pactándose como fecha de inicio el 12 de mayo y terminación el 27 de diciembre de 2017.

GARANTÍAS OTORGADAS:

De Cumplimiento:

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, EN FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-15010001-4-43749, COMPROMISO No. 4-43749, RELATIVO A LA “TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS, EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES”, INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

“El Contratista”, garantizó el cumplimiento de sus obligaciones mediante Póliza de Fianza número 1801267, de fecha 11 de mayo de 2017, constituida conforme al Contrato inicial, expedida por la compañía “ACE Fianzas Monterrey, S.A.,” con una vigencia de 230 (Doscientos treinta) días naturales a partir de la fecha de suscripción del Contrato primigenio.

De inversión y/o devolución del anticipo:

No aplica, al no determinarse dentro del Contrato primigenio.

➤ **SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Se hace constar que no obstante la suspensión temporal, en forma parcial, determinada en la presente Acta, “El Contratista” ejecutó trabajos de Obra Civil, Preliminares y Terracerías, Cimentación, con los avances correspondientes y que más adelante se describirán, por lo que la presente suspensión, no podrá ser utilizada por este último, para justificar algún atraso en la ejecución de dichas actividades.

Asimismo, a la fecha del levantamiento de la presente Acta, “El Contratista” continúa realizando aquellos trabajos que no fueron suspendidos, con las sanciones que se mencionan en la cláusula Décimo Quinta Contractual, de acuerdo al Programa General de Ejecución de Obra inicial, firmado por las partes.

➤ **SITUACIÓN TÉCNICA:**

A la fecha en que se instrumenta la presente acta, se presenta el siguiente avance:

AVANCE DE OBRA	%	\$ (Sin I.V.A.)
Físico Real	1.09	
Físico Programado	9.59	
Financiero Real		\$0.00
Financiero Programado		\$3'204,664.87

➤ **SITUACIÓN ECONÓMICA:**

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, EN FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-15010001-4-43749, COMPROMISO No. 4-43749, RELATIVO A LA “TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS, EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES”, INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

A la fecha de instrumentación de la presente Acta, se ejecutaron diversos trabajos por parte de “**El Contratista**”, en distintas partidas del Catálogo de Conceptos, mismos que se encuentran validados por la Residencia de Obra de “**El Instituto**” en las cédulas de avance y reportes semanales correspondientes, sin que a la fecha “**El Contratista**”, haya presentado estimación alguna para su trámite.

VI.- TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:

La duración real de la presente suspensión temporal, en forma parcial, que por este medio se decreta, la cual quedó supeditada a la fecha en que la División de Proyectos, dependiente de la Coordinación

Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles de “**El Instituto**”, diera cumplimiento a las omisiones determinadas en el Proyecto Ejecutivo correspondiente a la “**Terminación de la Construcción y Equipamiento de la Unidad de Medicina Familiar de 10 Consultorios en Aguascalientes, Aguascalientes**”, las cuales fueron hechas del conocimiento a través de los oficios números 09538461-1CHC/3513 y 09538461-1CHC/3921 de fechas 24 de mayo y 7 de junio de 2017, en ese orden, atendidas por oficio número 09538461 1CHB/4317 del 16 de junio de 2017 y remitida la información al Residente de Obra, el 21 del citado mes de junio, alcanzó un total de **21 (veintiún)** días naturales, comprendidos del 01 al 21 de junio de 2017, ya que si bien desde el 24 de mayo de 2017, se requirió a la mencionada División de Proyectos la atención a las inconsistencias detectadas en el aducido Proyecto, lo es que y de conformidad con el Programa de Ejecución, las actividades y subactividades afectadas por la presente suspensión, estaban programadas para su inicio el 1° de junio de 2017, como se advierte en el numeral III “**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A SUSPENSIÓN Y MEDIDAS A TOMAR PARA SU REANUDACIÓN**”, “**Programado/Inicio/Termino**” de la presente Acta, por lo que a partir de esta última fecha dio inicio la suspensión que hoy se determina, misma que concluyó el 21 de junio de 2017, data del envío de la información, vía medio electrónico, a la Residencia de Obra en la Unidad de Medicina Familiar 10 Consultorios en Aguascalientes, Ags.; situación que actualiza lo dispuesto en la fracción VI del artículo 147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que dice: [El tiempo de duración de la suspensión. Cuando la reanudación de los trabajos esté ligada a un hecho o acto de realización cierta pero de fecha indeterminada el periodo de la suspensión estará sujeta a la actualización de ese evento, sin perjuicio de que se pueda optar por la terminación anticipada;]; en relación con lo preceptuado por el artículo 60 primer párrafo de la Ley de la materia, que establece: [Las dependencias y entidades podrán suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades designarán a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá ser indefinida.]; de ahí que y de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, EN FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-15010001-4-43749, COMPROMISO No. 4-43749, RELATIVO A LA “TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS, EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES”, INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

que menciona: [La fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido. Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, se establece como fecha de reanudación de los trabajos el 22 de junio de 2017 y terminación de los mismos el **17 de enero de 2018**.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 144 segundo párrafo invocado en el párrafo anterior, en relación al último párrafo del numeral 5.70 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, “**El Contratista**”, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la firma de la presente Acta, se obliga a presentar el endoso de la fianza de cumplimiento considerando la nueva fecha de terminación de los trabajos y la prórroga establecida en dicho documento, ante la División de Concursos y Contratos, dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicada en la Calle de Durango 291, segundo piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

VII.- ACCIONES A SEGUIR POR “EL INSTITUTO” Y “EL CONTRATISTA” RESPECTO DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES Y DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

No aplica, en razón de que no es necesario tomar acciones para asegurar bienes ni el estado que guardan los trabajos, aunado a que a la fecha en que se instrumenta la presente Acta, no fue necesario retirar caseta, personal, equipo ni maquinaria, por lo que no se generaron costos de fletes, manifestando a su vez “**El Contratista**”, que la presente suspensión, no le ocasionó gastos no recuperables, por lo que no se reserva acción o derecho alguno para su reclamación en contra de los intereses de “**El Instituto**”.

VIII.- DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN:

“**El Contratista**”, se obliga a elaborar y entregar al Residente de Obra de “**El Instituto**”, en un plazo que no deberá exceder de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la instrumentación y firma de la presente Acta, el nuevo Programa de Ejecución de los trabajos valorizado y convenido, debidamente firmado por las partes, considerando la prórroga por la suspensión determinada en la misma, ajustando la fecha de término contractual sin modificar los periodos programados de los trabajos de obra y procesos constructivos establecidos en el contrato en materia de la suspensión.



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, EN FORMA PARCIAL, DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-15010001-4-43749, COMPROMISO No. 4-43749, RELATIVO A LA “TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS, EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES”, INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

IX.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS:

No aplica, por las razones expuestas en el punto VII que precede.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 12:00 horas del día en que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia.

Ing. Luis Alberto López González
Residente de Obra en la Unidad de Medicina Familiar de 10 Consultorios Aguascalientes, Aguascalientes del IMSS

Arq. Rubén Jiménez Hernández
Superintendente de Construcción de “Constructora Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.”

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción

C. Carlos Eduardo Luna Mora
Apoderado Legal de Constructora Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.

Arq. Sara López Baldenebro
Titular de la Subjefatura de la División de Construcción Zona Norte